

gado bajo el número 203/2000, a instancia de don Moisés Torrallardona Torres, representado por la Procuradora doña María Teresa Coll Rosines, contra doña Beatriz Frutos Fernán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Encabezamiento.

En Manresa, 22 de febrero de 2001.

Don Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manresa, de los de esta capital, ha visto los presentes sobre divorcio matrimonial, registrados al número 203/2000, a solicitud de la Procuradora doña María Teresa Coll Rosines, en nombre y representación de don Moisés Torrallardona Torres, contra Beatriz Frutos Fernán, declarado en situación de rebeldía procesal.

«Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Moisés Torrallardona Torres, contra doña Beatriz Frutos Fernán, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos litigantes, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, previéndoles que la misma no es firme y cabe contra ella recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el término de cinco días.

Y firme que sea la presente sentencia, el divorcio que en ella se acuerdo, se comunicará de oficio al Registro Civil correspondiente para su anotación marginal en la inscripción del acta de matrimonio de los interesados, expidiéndose para ello el correspondiente despacho.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al proceso, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Beatriz Frutos Fernán, declarado en situación procesal de rebeldía expido el presente en Manresa a 1 de marzo de 2001.—El Secretario en sustitución.—11.425.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura. Procedimiento de quiebra, número de autos 268/96-A.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Molina de Segura, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Industrias Prieto, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de abril de 2001, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Cosme Colmenero López, don Miguel Ángel Abellán Marquina y don José María Cascales Peñalver, antes del término de sesenta días, bajo apercibimiento de ser considerado en mora, a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Molina de Segura, 11 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—11.421.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 8.003/1998, se sigue, a instancia de doña Antonia Belmonte González, expediente para la declaración

de fallecimiento de don Ricardo Belmonte Monzón, natural de Madrid, vecino de Móstoles, de ochenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Empecinado, número 12, 4.º A, de Móstoles, no teniéndose de él noticias desde el 29 de julio de 1986, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Móstoles a 15 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.493.

y 2.ª 14-3-2001

MUROS

Edicto

Doña Salomé Martínez Bouzas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/1995, se sigue, a instancia de doña María Milagrosa García Ageitos, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Domingo García Villar, natural de Outes (A Coruña), hijo de José y de Dominga, vecino de Freixo, Outes, quien encontrándose trabajando en el buque «Maribel Riva», desapareció en el mar en septiembre de 1975, en unión con el resto de la tripulación, en un lugar situado entre la costa de España y Libia, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros a 6 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—8.495. y 2.ª 14-3-2001

PALMA DE MALLORCA

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, autos 653/00, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrada-Juez doña Margarita Bosch Ferragut.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda la publicación de la denuncia del extravío del pagaré número 0.192.959-1-8000-6, extendido por la compañía mercantil «Viajes Operadora Turística, Sociedad Anónima», contra la cuenta 0061/0203/55/1418750119, abierta en la oficina corporativa de la «Banca March», en avenida Alejandro Rosselló, número 8, de Palma, a favor de «Construcciones Mariano López Navarro, Sociedad Anónima», en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del posible tenedor del pagaré anteriormente descrito, y de conformidad con el artículo 84 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2001.—El Secretario.—11.019.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00067/1998-D, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de don Carlos Gorricho Fernández, contra don Miguel

Ángel de Horna Andrada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas, de los días 24 de abril de 2001, 24 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste el resguardo de ingreso, a que se refiere la condición primera en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sirva el presente edicto de citación en forma al demandado don Miguel Ángel de Horna Andrada.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida de la Vega, número 20, C, de Arganda del Rey (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.983, libro 372, folio 192 y finca número 29.642.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de treinta millones doscientas treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta (30.234.650) pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de enero de 2001.—El Secretario.—11.083.

PARLA

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en la ejecutoria número 365/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José González González y doña Carmen Ortiz Otero, en reclamación de 8.212.445 pesetas de principal e intereses ordinarios y de demora hasta el día 4 de diciembre de 2000 pesetas/euros de principal, más otras 2.250.000 pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral número 17.130, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 304, libro 27, folio 37, correspondiente al

bien inmueble sito en Parla, en la calle Zuloaga, número 8, tercero, letra A, de 59,20 metros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de mayo del presente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, 7 y 9, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 15.660.000 pesetas/euros, haciendo constar que no hay cargas que disminuyan su valor.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 5013, cuenta número 2693-0000-18-365/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra ocupado por los propios hipotecantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Parla a 5 de marzo de 2001.—El Secretario.—11.286.

PRAVIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora Moutas Cimadevilla, junto con las copias y en virtud del requerimiento efectuado, únase a los autos de su razón.

Continuando con la tramitación del procedimiento y a la vista del escrito presentado por don Valentín Prieto, en donde se facilita una lista que compone la comunidad hereditaria de don Juan Fernández Suárez y doña Braulia Pérez Pola, dése traslado

a los demandados, con entrega de copias y de esta resolución emplazándoles a fin que comparezcan y contesten dentro de veinte días, a medio de Letrado y Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándose en la sede del Juzgado las resoluciones que se dicten, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para los emplazamientos de los demandados, líbrense los correspondientes despachos.

Igualmente procédase al emplazamiento por edictos de las personas desconocidas e inciertas que pudieran integrar la referida comunidad hereditaria, mediante la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dése traslado de la demanda al Ministerio Fiscal, entregándole las correspondientes copias.

Y para el emplazamiento de las personas desconocidas e inciertas que pudieran integrar la comunidad hereditaria de don Juan Fernández Suárez y doña Braulia Pérez Pola, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Pravia, 28 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.078.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurelia Carrillo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Agri Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Torre Pacheco, lugar llamado Villa Esperanza, 1.º K, escalera 4.ª, bloque 4.º, vivienda en primera planta, sin contar la baja o de calle, de tipo K, de la escalera 4, bloque IV. Se compone de salón con terraza, cocina con lavadero, dos cuartos de baño, cinco dormitorios, vestíbulo y pasillo. Tiene una superficie construida de 198 metros cuadrados, siendo la útil de 157 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Fondo, vivienda tipo L de esta misma planta, escalera 5, bloque V; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle sin nombre y vivienda tipo J de esta misma planta y escalera; frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo J de esta misma planta y escalera. Tiene como anejo inseparable en la azotea del edificio un trastero marcado con el signo KI, edificio sito en Torre Pacheco, dando sus fachadas a la calle Trovero Marín, paseo de Villa Esperanza, calle sin nombre y avenida de Fontes, con acceso por la escalera 4 del bloque IV.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al folio 26, libro 409, tomo 2.214, finca registral número 28.274, siendo la extensa la inscripción segunda de la finca 28.270, obrante al folio 19 de ese mismo libro.

Tipo de subasta: 23.184.000 pesetas.

San Javier, 23 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—11.118.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 498/2000, se sigue, a instancia de doña María Milagros Lacunza Inestrillas, expediente para la declaración de fallecimiento de don Álvaro Lázaro Mata, natural de Donostia-San Sebastián, vecino de San Sebastián, de cuarenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián, calle Barratxategui, número 29, 1.º derecha, no teniendo de él noticias desde el año 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.491. y 2.ª 14-3-2001

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Vila Lara Fenoy y Antonio Plazas Machuca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se